

INFORME SECRETARIAL

Hoy viernes, 8 de julio de 2022, ingreso la presente actuación, informándole que la sentencia del 30 de junio de 2022 fue recurrida oportunamente por la parte accionante. Tome la decisión pertinente. -

El secretario,



VICTOR M ROMERO CORREDOR

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca ocho (08) de julio dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2022-0853

Interpuesto oportunamente el recurso de apelación presentado por la parte accionante, se CONCEDE en el efecto devolutivo ante el Juzgado de Familia del Circuito de Funza Cundinamarca, la impugnación presentada contra la sentencia del 30 de junio de 2022.

Remita la Secretaría el expediente al Juzgado de Familia del Circuito de Funza Cundinamarca para lo de su cargo. -

Comuníquesele a las partes sobre la impugnación presentada y el trámite de la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ebd9fbce54c603e1fa23aae7ad5ab3a02c08867ec50b31032b7862285cb3fe8**

Documento generado en 08/07/2022 05:46:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>